

PROPUESTA DE CONTENIDO DE PROGRAMA DE DESARROLLO DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA¹

Mecanismo de Participación Ciudadana	Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía
Ramo o sector	Energía
Dependencia o entidad	Comisión Reguladora de Energía
Área responsable del mecanismo	Secretaría Ejecutiva

1. Sobre la conformación del mecanismo de participación ciudadana.

Área de oportunidad	De conformidad con el Acuerdo de la Comisión Reguladora de Energía por el que se expiden las Reglas de Operación del Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía (DOF 17-06-2017), los Consejeros durarán en su encargo tres años, prorrogables por una sola ocasión. Los grupos conformados actualmente concluyen ese período el 31 diciembre de 2018, por lo que es necesario emitir nueva convocatoria para la gestión de 2019-2021.
Acción a realizar	CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA EL PERIODO 2019-2021
Meta	ACUERDO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA PARA EL PERIODO 2019-2021

2. Sobre la organización del mecanismo de participación ciudadana.

Área de oportunidad	Aumentar la diversidad de perfiles en la Integración del Consejo Consultivo de la Comisión Reguladora de Energía.
Acción a realizar	En la nueva Convocatoria a emitirse, se establecerán roles definidos por categorías según la actividad de mercado para ambos Grupos de Trabajo, incluyendo dos lugares para representantes del sector académico.
Meta	Que los roles definidos se ocupen por completo en la Integración del Consejo Consultivo 2019-2021.

3. Sobre el funcionamiento del mecanismo de participación ciudadana.

Área de oportunidad	Existen temas de interés común entre los mercados de gas natural y los mercados eléctricos en las discusiones de los Grupos de Trabajo; sin embargo, se tienen que discutir por separado debido a la separación entre ambos Grupos de Trabajo.
Acción a realizar	Una vez sean conformados los Grupos de Trabajo del Consejo Consultivo: <ul style="list-style-type: none"> • Se seleccionará a un(a) Consejero(a), representante de la industria de gas natural, para participar como invitado(a) permanente al Grupo de Trabajo en materia de Electricidad; • Se seleccionará a un(a) Consejero(a), representante de la industria eléctrica, para participar como invitado(a) permanente al Grupo de Trabajo en materia de Petróleo, Gas Natural, Petrolíferos, Petroquímicos y Bioenergéticos.
Meta	Tener dos representantes en el Consejo Consultivo, uno de los mercados de gas natural y uno de los mercados eléctricos, para asistir a las discusiones que sean de interés común entre ambos sectores.

¹ Artículo Décimo cuarto fracción I de los Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Diario Oficial de la Federación, 11 de agosto de 2017).